

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación por la Universidad de Granada

A. DATOS DEL TÍTULO

| | |
|-------------------------------|--|
| ID Ministerio | 5600260 |
| Denominación del Título | Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación por la Universidad de Granada |
| Universidad | Universidad de Granada |
| Centro/s | 18013605 Escuela de Doctorado de Ciencias Tecnologías e Ingenierías de la Universidad de Granada |
| Universidad/es Participante/s | |
| Rama de Conocimiento | Ingeniería y Arquitectura |

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TQ5D9SZUVZZJQDLC3Y2FAXU6TB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | MARIA BELEN FLORIANO PARDAL | FECHA | 30/06/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TQ5D9SZUVZZJQDLC3Y2FAXU6TB | PÁGINA | 1/5 |
|  | | | |

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título publica información completa y actualizada sobre las características del programa, no obstante señalar que en el informe de renovación de la acreditación y posteriormente en el último informe de seguimiento de la DEVA, consta como recomendación la traducción de la página a inglés. Se ha observado que existen partes de la misma traducidas al inglés, pero no en su totalidad.

Indicadores de satisfacción altos para todos los colectivos.

El título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés, pero se observa un problema de funcionamiento en el enlace de observatorio de empleo para datos relativos a la opinión de egresados.

La institución publica el SIGC en el que se enmarca el título así como todos los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación.

Señalar la notable mejoría en la satisfacción del estudiantado y PDI con la información pública tal y como se muestra en el anexo 3 del autoinforme.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe recoger información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.
- Se debe proporcionar información sobre la tasa de empleabilidad de los egresados (observatorio de empleo).

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda traducir al inglés toda la información relativa al programa recogida en la página web.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El SCIG del programa de doctorado integra los distintos mecanismos y procedimientos relativos tanto a la recogida y análisis de la información sobre los diferentes aspectos del PD, como al modo en que se utilizará esta información para el seguimiento, revisión y la toma de decisiones para mejorar el programa.

El PD cuenta con procedimientos y mecanismos para analizar los resultados del programa.

Señalar calidad de los análisis relativos a la comparativa de indicadores con otros programas de doctorado y análisis de tasa de rendimiento, consecuencia de dos recomendaciones efectuadas en el informe de renovación de

Código Seguro de Verificación:R2U2T05D9SZUVZZJQDLC3Y2FAXU6TB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA BELEN FLORIANO PARDAL | FECHA | 30/06/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2T05D9SZUVZZJQDLC3Y2FAXU6TB | PÁGINA | 2/5 |



la acreditación y en el último informe de seguimiento.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe recoger y analizar la información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El diseño del título actual se corresponde con la última versión de la memoria verificada. El número de estudiantes de nuevo ingreso se corresponde con lo establecido en la Memoria verificada.

El perfil del estudiante de ingreso se ajusta a la tipología de la titulación y a la memoria verificada, un pequeño porcentaje de estudiantes realiza complementos formativos, estos complementos son adecuados teniendo en cuenta el perfil de ingreso y se ajustan a los objetivos perseguidos. Existe una correcta distribución del estudiantado entre las diferentes líneas de investigación.

El programa dispone de mecanismos adecuados para el seguimiento de los doctorandos y las doctorandas y la supervisión de las tesis doctorales.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

Excelente información proporcionada en el autoinforme relativa a este apartado, donde se evidencia la consecución de cada indicador.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TQ5D9SZUVZZJQDLC3Y2FAXU6TB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | MARIA BELEN FLORIANO PARDAL | FECHA | 30/06/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TQ5D9SZUVZZJQDLC3Y2FAXU6TB | PÁGINA | 3/5 |
|  | | | |

La infraestructura y los recursos descritos aseguran el desarrollo de la investigación de los doctorandos. Paralelamente, la gran cantidad de proyectos de investigación vigentes en los que participan los profesores de este PD, garantizan la renovación y el mantenimiento de toda esta infraestructura. Se ofrece información de indicadores de satisfacción con la infraestructura y los recursos del PA, obteniéndose resultados satisfactorios. Estos resultados resuelven la recomendación efectuada en el informe de renovación de la acreditación y en el último informe de seguimiento donde se recomendaba dotar a la escuela de doctorado de recursos. Las acciones de internacionalización del programa de doctorado son adecuadas. El grado de satisfacción de estudiantes y profesores con estas acciones es alta.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda implementar una acción de mejora que vaya encaminada a recabar información sobre la satisfacción del profesorado con las infraestructuras y medios disponibles para el desarrollo de un doctorado industrial.
- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

En el informe de acreditación y último informe de seguimiento se realiza una recomendación para mejorar el rendimiento de los estudiantes del programa de doctorado. Se propuso una acción de mejora para resolver este aspecto (RA-R-015086) y la tasa de abandono ha pasado del 40% al 21% para el curso 21/22. El resto de indicadores (duración media del programa de doctorado, ..) son correctos. El número medio de artículos por tesis es excelente. La evolución del número de tesis con mención internacional es muy buena. Todas las actividades formativas se desarrollan tal y como se indica en la memoria verificada, garantizando el ajuste de las referidas actividades al nivel MECES 4. El grado de satisfacción de los estudiantes con el título es analizado adecuadamente.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TQ5D9SZUVZZJQDLC3Y2FAXU6TB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | MARIA BELEN FLORIANO PARDAL | FECHA | 30/06/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TQ5D9SZUVZZJQDLC3Y2FAXU6TB | PÁGINA | 4/5 |
|  | | | |

En la memoria de verificación se destaca el papel del tutor como guía del estudiante durante todo su periodo formativo.

La valoración sobre los sistemas la orientación académica y orientación profesional es alta según los resultados aportados.

Las tasas de demanda de empleo y la de paro son muy bajas, algo muy común en el sector TIC.

El título cuenta con un procedimiento que permite el análisis de su sostenibilidad, teniendo en cuenta los principales aspectos a considerar: experiencia investigadora del profesorado, medios y recursos económicos disponibles, personal de apoyo adaptado a las características del programa, situación laboral de los egresados y demanda.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se deben realizar encuestas a los empleadores para conocer su nivel satisfacción con la formación de los doctores egresados del programa.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TQ5D9SZUVZZJQDLC3Y2FAXU6TB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | MARIA BELEN FLORIANO PARDAL | FECHA | 30/06/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TQ5D9SZUVZZJQDLC3Y2FAXU6TB | PÁGINA | 5/5 |
|  | | | |